



Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

R. de D. N° 355/2020

Acta 1108

EE2020-67-001-001167

VISTO: que el funcionario Sr. Luis Irigoín C.8652, solicita ampararse al beneficio de reserva de cargo en esta Administración, atendiendo a que ocupará un cargo municipal,

RESULTANDO: I) que el peticionante fue proclamado como Alcalde del Municipio de Paso de los Toros – Departamento de Tacuarembó; II) que el citado funcionario ostenta la función de Supervisor III, Escalafón C Grado 6, desempeñándose actualmente en la Intendencia de Tacuarembó, en régimen de pase en comisión. III) que atendiendo a su designación y a la petición incoada, deberá disponerse acerca de la reserva de su cargo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Literal B) de la Ley 16104;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista normativo, aquellos funcionarios que sean designados para ocupar cargos políticos, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de las que fueren titular al momento de la designación, pudiendo optar por la remuneración del cargo asignado o del reservado; II) que corresponderá acceder a lo solicitado, considerando la comunicación de la Junta Electoral de Tacuarembó, en los términos referenciados.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 37° de la Ley 16.104 y 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N°16.736 de 05.01.96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la comunicación de la Junta Electoral de Tacuarembó, que designa al funcionario Sr. Luis Irigoín Pardiñas C.8652, en calidad de Alcalde del Municipio de Paso de los Toros.



- 2) Acceder a la solicitud de reserva de cargo solicitada por el funcionario Sr. Irigoín; disponiendo la suspensión en el ejercicio de las funciones postales presupuestadas correspondientes al Escalafón C – Grado 6 desde el día 10 de diciembre de 2020 y por el término del presente mandato municipal.
- 3) El funcionario mencionado, deberá comunicar directamente a Gestión del Capital Humano la opción de remuneración entre el cargo designado o el reservado, a los efectos pertinentes.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**